

ACUERDO No. SE-085-2020

Tegucigalpa, M. D. C., diecisiete (17) de diciembre de dos mil veinte (2020).

EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

CONSIDERANDO (1): Que el **Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP)**, es un órgano desconcentrado de la Administración Pública, con independencia operativa, decisonal y presupuestaria.

CONSIDERANDO (2): Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), en su Artículo 11 numeral 7, le otorga al **Pleno de Comisionados** la función y atribución de reglamentar, planificar y llevar a cabo su funcionamiento interno.

CONSIDERANDO (3): Que el Artículo 12 numeral 2, del Reglamento de la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, dispone que el **Instituto de Acceso a la Información Pública** debe regular y, en su caso, hacer las recomendaciones a las Instituciones Obligadas para que se dé cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 4 y 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en lo referente a la información pública que debe ser publicada de oficio.

CONSIDERANDO (4): Que la Gerencia de Verificación y Transparencia del **Instituto**, es la responsable directa de la evaluación de las Instituciones Obligadas, en el interés de cumplimiento de los Artículos 4 y 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento.

CONSIDERANDO (5): Que en Sesión de Pleno según consta en el acta SE-044-2020 celebrada en fecha 09 de noviembre de 2020 el **Pleno de Comisionados** por **UNANIMIDAD** de votos, acordó: Dar por recibido y aprobado el **INFORME DE VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE OFICIO EN PORTALES DE TRANSPARENCIA DE LAS INSTITUCIONES OBLIGADAS II SEMESTRE (JULIO-DICIEMBRE 2019)**, **PRESENTADO POR EL INGENIERO BELARMINO REYES GARCIA, GERENTE DE VERIFICACIÓN DE TRANSPARENCIA**, y que el Pleno determina que en una próxima sesión iba a indicar la fecha de la presentación.

CONSIDERANDO (5): Que en fecha diecisiete (17) de diciembre del año dos veinte (2020), según consta en Acta de **Sesión Extraordinaria No. SE-049-2020**, el **Pleno de Comisionados** por **UNANIMIDAD** de votos, Acordó: 1. Que el **INFORME DE VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE OFICIO EN PORTALES DE TRANSPARENCIA DE LAS INSTITUCIONES OBLIGADAS II SEMESTRE**



(JULIO-DICIEMBRE 2019), lo presentara el lunes 18 de enero de 2021. 2. Ordenar a la **Secretaría General** la apertura del Expediente Sancionatorio correspondiente a quienes no hayan cumplido con las obligaciones de transparencia contenidas en los Artículos 4 y 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP). 3. Girar instrucción al Ingeniero **Belarmino Reyes García**, para que remita el **INFORME CORRESPONDIENTE AL II SEMESTRE 2019 (JULIO-DICIEMBRE 2019)**, aprobado a la Abogada **Yamileth Abelina Torres Henríquez**, Secretaria General a efecto de que proceda a la elaboración de la calendarización de un plan de trabajo para celebrar las audiencias de descargo a las Instituciones Obligadas que no cumplieron con las obligaciones de transparentar la información pública de conformidad a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. 4. Girar instrucción al Ingeniero **Belarmino Reyes García**, para que remita el informe aprobado a la Licenciada **Francys Alejandra Velásquez Zepeda**, Diseñador Web y al Señor **Mario Leonel Vaquedano Aguilera**, Oficial de Información Pública, en formato digital, para que sea publicado en la Página Web y en el Portal Único de Transparencia, respectivamente. 5. Delegar en los servidores públicos del IAIP: **María Cristina Padilla Contreras; Dulce Violeta Flores Medina; Sandra Maribel Rivera Garcia; Juan Carlos Bojórquez Gutiérrez; Sergio Vladimir Coello; María del Carmen Fuentes; Cristhian Gabriela Lozano; José Raúl Díaz Martínez, Hector Edilio Miralda Bueso;** la función que establece el procedimiento del **Reglamento de Sanciones por Infracción a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública** en el artículo 25 inciso a) 26, 27 y 28. 6. Que el **INFORME CORRESPONDIENTE AL II SEMESTRE 2019 (JULIO-DICIEMBRE 2019)**, se remita al **Consejo Nacional Anticorrupción (CNA)** como Órgano de Vigilancia del cumplimiento del Artículo 30 de la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública** y al **Tribunal Superior de Cuentas (TSC)** como ente rector del sistema de control, teniendo como función constitucional la fiscalización a posteriori de los fondos, bienes y recursos administrados por los poderes del Estado, finalmente a la **Comisión de Ética y Transparencia del Poder Legislativo** conforme al Artículo 31 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y finalmente a la **Secretaría de Coordinación General de Gobierno, y al Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH).**

POR TANTO:

El Pleno de Comisionados del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 116, 118, 122 de la Ley de la Administración Pública; del Decreto Legislativo Número 170-2006 contentivo de la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, el cual fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 30 de diciembre

de 2006; Artículos 8 y 11 numeral 7, 13 de la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**; 12 numeral 2 y 24 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Punto 7 del Acta No. 12, de la sesión celebrada por el **CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA** en fecha diez (10) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019).

ACUERDA:

- PRIMERO:** En Sesión de Pleno acta SE-044-2020 celebrada en fecha 09 de noviembre de 2020 se por Unanimidad de Votos, se Acordó: Dar por recibido y aprobado el **INFORME DE VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE OFICIO EN PORTALES DE TRANSPARENCIA DE LAS INSTITUCIONES OBLIGADAS II SEMESTRE (JULIO-DICIEMBRE 2019)**, PRESENTADO POR EL INGENIERO BELARMINO REYES GARCIA, GERENTE DE VERIFICACIÓN DE TRANSPARENCIA, y que el Pleno determina que en una próxima sesión iba a indicar la fecha de la presentación.
- SEGUNDO:** Que la presentación del **INFORME DE VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE OFICIO EN PORTALES DE TRANSPARENCIA DE LAS INSTITUCIONES OBLIGADAS II SEMESTRE (JULIO-DICIEMBRE 2019)**, será realizará el lunes 18 de enero de 2021.
- TERCERO:** Ordenar a la **Secretaría General** la apertura del Expediente Sancionatorio correspondiente a quienes no hayan cumplido con las obligaciones de transparencia contenidas en los Artículos 4 y 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP).
- CUARTO:** Girar instrucción al Ingeniero **Belarmino Reyes García**, para que remita el **INFORME CORRESPONDIENTE AL II SEMESTRE 2019 (JULIO-DICIEMBRE 2019)**, a la Abogada **Yamileth Abelina Torres Henríquez**, Secretaria General a efecto de que proceda a la elaboración de la calendarización de un plan de trabajo para celebrar las audiencias de descargo a las Instituciones Obligadas que no cumplieron con las obligaciones de transparentar la información pública de conformidad a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- QUINTO:** Girar instrucción al Ingeniero **Belarmino Reyes García**, para que remita el informe aprobado a la Licenciada **Francys Alejandra Velásquez Zepeda**, Diseñador Web y al Señor **Mario Leonel**

Vaquedano Aguilera, Oficial de Información Pública, en formato digital, para que sea publicado en la Página Web y en el Portal Único de Transparencia, respectivamente.

SEXTO: Delegar en los servidores públicos del IAIP: **Maria Cristina Padilla Contreras; Dulce Violeta Flores Medina; Sandra Maribel Rivera García; Juan Carlos Bojórquez Gutiérrez; Sergio Vladimir Coello; María del Carmen Fuentes; Cristhian Gabriela Lozano; José Raúl Díaz Martínez, Hector Edilio Miralda Bueso;** la función que establece el procedimiento del **Reglamento de Sanciones por Infracción a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública** en el artículo 25 inciso a) 26, 27 y 28.

SÉPTIMO: Que el **INFORME CORRESPONDIENTE AL II SEMESTRE 2019 (JULIO-DICIEMBRE 2019)**, se remita al **Consejo Nacional Anticorrupción (CNA)** como Órgano de Vigilancia del cumplimiento del Artículo 30 de la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública** y al **Tribunal Superior de Cuentas (TSC)** como ente rector del sistema de control, teniendo como función constitucional la fiscalización a posteriori de los fondos, bienes y recursos administrados por los poderes del Estado, finalmente a la **Comisión de Ética y Transparencia del Poder Legislativo** conforme al Artículo 31 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y finalmente a la **Secretaría de Coordinación General de Gobierno, y al Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH)**.

OCTAVO: Hacer las transcripciones de Ley.

NOVENO: El presente Acuerdo es de Ejecución Inmediata

CÚMPLASE.


HERMES OMAR MONCADA
Comisionado Presidente


JULIO VLADIMIR MENDOZA VARGAS
Comisionado Secretario del Pleno